

- En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimiento significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la junta general de accionistas, por parte de los administradores de la compañía.
- El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

6.- Los estados financieros de INDUSTRIA DE LLANTAS AMBIETCAUCHO S.A. conforman: los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2012, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre del 2012 han sido preparados en base a Normas Internacionales de Información Financiera.

Muy Atentamente,



CPA. Roberto F. Chicaiza Z. EGP  
**Comisario**